

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE LOS SIGUIENTES APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DE MADERA DEL AÑO 2022, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

* **LOTE I: MA_244_E_2022_01.** Monte "La Campiña y Bañuelos".

* **LOTE II: MA_244_E_2022_03.** Monte "La Campiña y Bañuelos".

* **LOTE III: MA_247_E_2022_03.** Monte "Umbrigüela y Abejón".

* **LOTE IV: MA_247_E_2022_04.** Monte "Umbrigüela y Abejón".

1.- OBJETO.- El presente Pliego tiene por objeto sentar las bases sobre la adjudicación mediante subasta de los lotes de aprovechamientos de madera ordinarios correspondientes al año 2022, que se describen a continuación, debidamente autorizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos:

LOTE I: Referencia MA_244_E_2022_01. Corta de mejora, 1ª y 2ª clara, sobre pies señalados. Localizado en el rodal 20 del M.U.P. nº 244 "La Campiña y Bañuelos". Forma de enajenación a liquidación final. Plazo de ejecución 1 año. Formado por 100 toneladas de madera.

Gastos operaciones facultativas: 0 euros.

Precio de licitación: 1.200'00 euros.

LOTE II: Referencia MA_244_E_2022_03. Corta de mejora, 3ª clara. Localizado en el rodal 54 del M.U.P. nº 244 "La Campiña y Bañuelos". Forma de enajenación a liquidación final. Plazo de ejecución 12 meses. Formado por 1.000 pinos con 150 toneladas de madera.

Gastos operaciones facultativas: 0 euros.

Precio de licitación: 3.000'00 euros.

LOTE III: Referencia MA_247_E_2022_03. Corta de mejora en varios rodales entre el río Abejón y la carretera, 3ª clara, del M.U.P. nº 247 "Umbrigüela y Abejón". Forma de enajenación a liquidación final. Plazo de ejecución 12 meses. Formado por 150 toneladas de madera.

Gastos operaciones facultativas: 0 euros.

Precio de licitación: 2.250'00 euros.

LOTE IV: Referencia MA_247_E_2022_04. Corta de mejora sobre pies señalados, 3ª clara. Localizado en el rodal 123, "Majavieja", del M.U.P. nº 247

"Umbrigüela y Abejón". Forma de enajenación a riesgo y ventura. Plazo de ejecución 6 meses. Formado por 672 pinos con 271 metros cúbicos de madera y 505 varas.

Gastos operaciones facultativas: 900'00 euros.

Precio de licitación: 5.120'00 euros.

2.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento para la enajenación de estos aprovechamientos será la pública subasta, a pliego cerrado, con un tipo de licitación al alza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.- Los plazos de ejecución de los aprovechamientos son los que están fijados en la descripción de cada lote y que aparecen en los pliegos de condiciones técnico-facultativas particulares del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

4.- TIPOS DE LICITACIÓN.- Los tipos de licitación que servirán de base a la subasta serán:

LOTE I: Precio de licitación al alza: **1.200'00 euros.**

LOTE II: Precio de licitación al alza: **3.000'00 euros.**

LOTE III: Precio de licitación al alza: **2.250'00 euros.**

LOTE IV: Precio de licitación al alza: **5.120'00 euros.**

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.- No se establece.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del **5%** del precio de adjudicación, que deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

7.- PUBLICIDAD DEL PLIEGO.- Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo concedido para presentación de ofertas.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en SOBRE CERRADO, en el que se hará constar la leyenda **"OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE MADERA ORDINARIOS DEL AÑO 2022"**. En el sobre constará también el nombre de la empresa, NIF/CIF, dirección y nº de teléfono.

El sobre contendrá la siguiente documentación:

1.- Documentación acreditativa de la personalidad:

- Personas físicas: Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Personas jurídicas: Fotocopia compulsada del C.I.F de la empresa y del D.N.I. del representante legal de la misma.

2.-Proposición económica, conforme al modelo establecido en la última cláusula del presente Pliego.

La documentación y proposición económica se presentarán en la Secretaría Municipal **hasta las 13,15 horas del día 22 de abril de 2022**, día de celebración de la subasta.

La plica contendrá cantidad concreta, no admitiéndose las plicas que contengan expresiones como: "Tanto más que el que más", u otra expresiones parecidas.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- El acto de apertura de las proposiciones, será público y tendrá lugar a las **13,30 horas del día 22 de abril de 2022**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, adjudicándose cada lote a la postura que resulte más ventajosa económicamente. Para ser adjudicatario de un lote es condición imprescindible estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- Una vez adjudicados definitivamente los lotes se formalizará el correspondiente contrato en el plazo de veinte días.

11.- GASTOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de operaciones facultativas establecidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y que aparecen en la descripción de cada lote.

El importe de adjudicación de cada lote será incrementado en el I.V.A. correspondiente, en la actualidad el 12 %.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la extracción de la madera del monte, tanto de personal, seguridad social, maquinaria, etc. y el adjudicatario será el único responsable de los daños que ocasione tanto al monte, a juicio de la Guardería Forestal, como a terceras personas o a sus bienes.

El adjudicatario está obligado a responder ante los Organismos Oficiales del cumplimiento de las normas que rigen la actividad o para ejercer la misma.

12.- CONDICIONES ESPECIALES.- Se considera parte integrante de este Pliego, el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas aprobado por la Dirección de ICONA, de 24 de abril de 1.975, y los pliegos específicos de condiciones técnico-facultativas particulares, aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos para cada lote. Dichos Pliegos, junto con éste aprobado por el Ayuntamiento, son la Ley fundamental que ha de regir el contrato que se formalice con el adjudicatario de la subasta.

13.- FORMA DE PAGO.- El importe del precio de adjudicación, incrementado en el I.V.A. correspondiente y los gastos de operaciones facultativas a cuenta del adjudicatario se ingresarán en el Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, antes de la expedición de las licencias y en cualquier caso, en el **plazo de treinta días a partir de la fecha de firma del contrato.**

14.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA.- En el anexo adjunto.

Palacios de la Sierra, a 31 de marzo de 2022.

EL ALCALDE



ANEXO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., con DNI nº.....,
en nombre propio o en representación de
....., con CIF.....,
enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Palacios de la
Sierra para la enajenación, mediante subasta, de cuatro aprovechamientos de
madera del año 2022.

Ofrezco la cantidad deeuros
(.....€), para que me sea adjudicado el **Lote I.**

Ofrezco la cantidad deeuros
(.....€), para que me sea adjudicado el **Lote II.**

Ofrezco la cantidad deeuros
(.....€), para que me sea adjudicado el **Lote III.**

Ofrezco la cantidad deeuros
(.....€), para que me sea adjudicado el **Lote IV.**

Palacios de la Sierra, a de abril de 2022.

EL INTERESADO